

ANUNCIO de 15 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío del resguardo del depósito en aval que se cita. (PP. 1364/2009).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 857/1989 por importe de 2.764,66 € constituido en fecha 3.11.1989 por Napoleón, S.A., con CIF A-18095299 (quien insta la presente publicación), quedando a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 15 de abril de 2009.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Construcciones Sierra de Yeguas, S.C.A.
Núm. Expte.: SC.0109.MA/02.
Dirección: C/ Iglesias, 9, 29328, Sierra de Yeguas (Málaga).
Motivo: Notificación de Acuerdo de reintegro de fecha 2 de abril de 2009.
Importe a reintegrar (incluidos intereses de demora): 12.879,83 €.
Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de Reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de mayo de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia previa a la Resolución de Incumplimiento realizado en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confiere audiencia al interesado, sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edif. Prensa, 2.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Lavandería Granada, S.L.L.
Núm. Expte.: SC.043.GR/02.
Dirección: Polig. El Juncaril, C/ Calahorra, 42, 18220, Albolote (Granada).
Motivo: Notificación de trámite de audiencia previo a la Resolución de Incumplimiento de fecha 13 de abril de 2009.

Sevilla, 4 de junio de 2009.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 4 de junio de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación de in-